

2. IDENTIFICAR LOS ENTES EXTERNOS PARTICÍPES

El funcionario responsable del área cobertura de la SED Córdoba, debe identificar en el siguiente orden, los entes externos involucrados, que participan en la Gestión de la Cobertura del Servicio Educativo de su jurisdicción:

- a. Nacional.
- b. Ente Territorial.
- c. Departamental.
- d. Comunidad Educativa

La articulación con dichos entes externos debe hacerse con el fin de:

- Definir estrategias que permitan identificar de manera clara, la población dentro y fuera del sistema educativo.
- Garantizar estrategias de acceso y permanencia de la misma.
- Y realizar seguimiento tanto al proceso de matrícula como a las estrategias de acceso y permanencia definidas.

Algunas de las entidades externas con las que la SED Córdoba debe articularse son:

- Registraduría Territorial, con el fin de validar la información de los estudiantes que están siendo atendidos en el sistema educativo y definir estrategias conjuntas, con el objeto de garantizar que todos los estudiantes que ingresen al sistema educativo, se encuentren debidamente identificados.
- Acción Social, para definir los requisitos de atención a población en condición de desplazamiento; la cual debe quedar caracterizada en el Sistema Integrado de Matrícula.
- SISBEN (Secretaría de Salud territorial o quien haga sus veces), con el fin de definir la estrategia para validar y actualizar la información de identificación de los estudiantes registrados en el Sistema Integrado de Matrícula y el SISBEN, para que la SED Córdoba pueda acceder a los recursos de gratuidad.
- ICBF y/o entidades de Bienestar Social, para definir estrategias de articulación en la identificación de la población que deben ingresar al sistema educativo formal regular, cuando se cumpla el requisito de edad.

La SED Córdoba también deberá articular acciones y definir estrategias con las entidades que así considere, con el fin de dar atención a la población con necesidades educativas especiales y grupos étnicos y/o afro descendientes, en el marco de los decretos 366 del 9 de febrero de 2009 y 804 de 1995, respectivamente.